

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 3 FECHA 19/01/2016 Página 1 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

1. OBJETIVO: Adelantar gestiones que permitan el pago voluntario de las obligaciones exigibles en favor de la Entidad.

2. ALCANCE: Este procedimiento inicia con el recibo de la cartera a través de un título que preste mérito ejecutivo, mediante documento que puede ser conocido por la OAJ de manera digital a través de ORFEO, correo electrónico, o por medios físicos y termina con la verificación del pago total de la obligación, donde se procede al archivo del expediente

3. DEFINICIONES:

Cobro Persuasivo: Es la etapa dentro del recaudo de cartera de la Unidad Administrativa especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, que pretende lograr el pago voluntario de las acreencias pendientes a su favor, evitando así los costos y las implicaciones de un proceso de cobro coactivo y de esta manera obtener la recuperación total e inmediata de las acreencias.

Esta etapa se inicia con la cartera asignada para cobro persuasivo representada en un título ejecutivo en firme, y termina con el pago total o incumplimiento de las obligaciones y acreencias a favor de la Unidad para la atención y reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Facilidades de Pago: si el deudor cumple con los requisitos exigidos la facilidad de pago se otorgara mediante acuerdo de pago motivado y suscrito por el Jefe de la oficina asesora jurídica de la Entidad. Los plazos, periodicidad y garantías están definidos en el reglamento interno de recaudo de cartera (Resolución 603 de 2013).

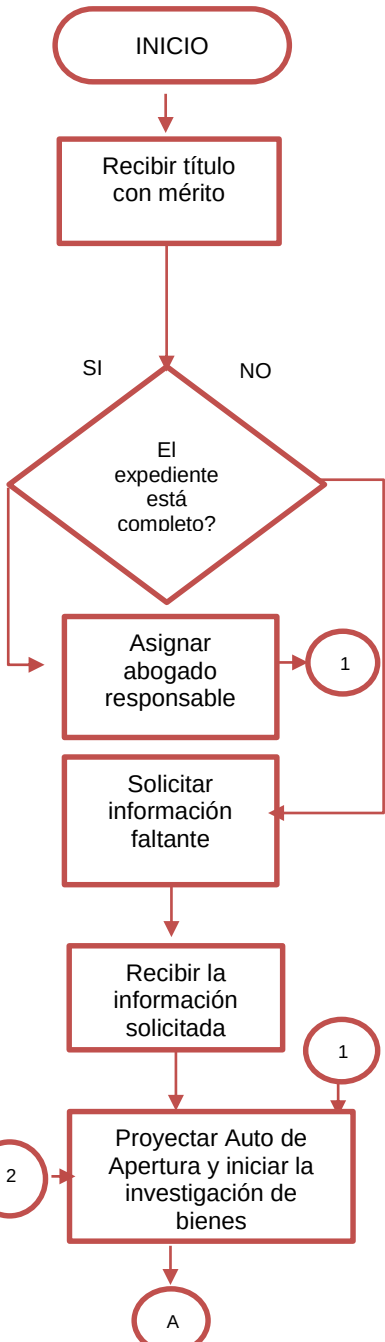
Embargo: medida cautelar que tiene como objeto garantizar la conservación de los bienes, los perjuicios que puedan ocasionarse en el proceso o la efectividad del crédito perseguido. Con el embargo se pretende inmovilizar los bienes del deudor, impidiendo el traspaso o gravamen de los mismos para que una vez determinados en individualizados, y precisando su valor mediante un avalúo, se proceda a su remate. Como medida previa, se adopta antes de la notificación del mandamiento de pago.

Secuestro: es un acto procesal con el cual se busca impedir que se oculten o menoscaben los bienes, se les deteriore o destruya o se disponga de sus frutos para hacer eficaz el cobro del crédito. Dicho bien se entrega a un tercero llamado secuestre en calidad de depositario, quien adquiere la obligación de cuidarlo y restituirlo en especie cuando así se le ordene.

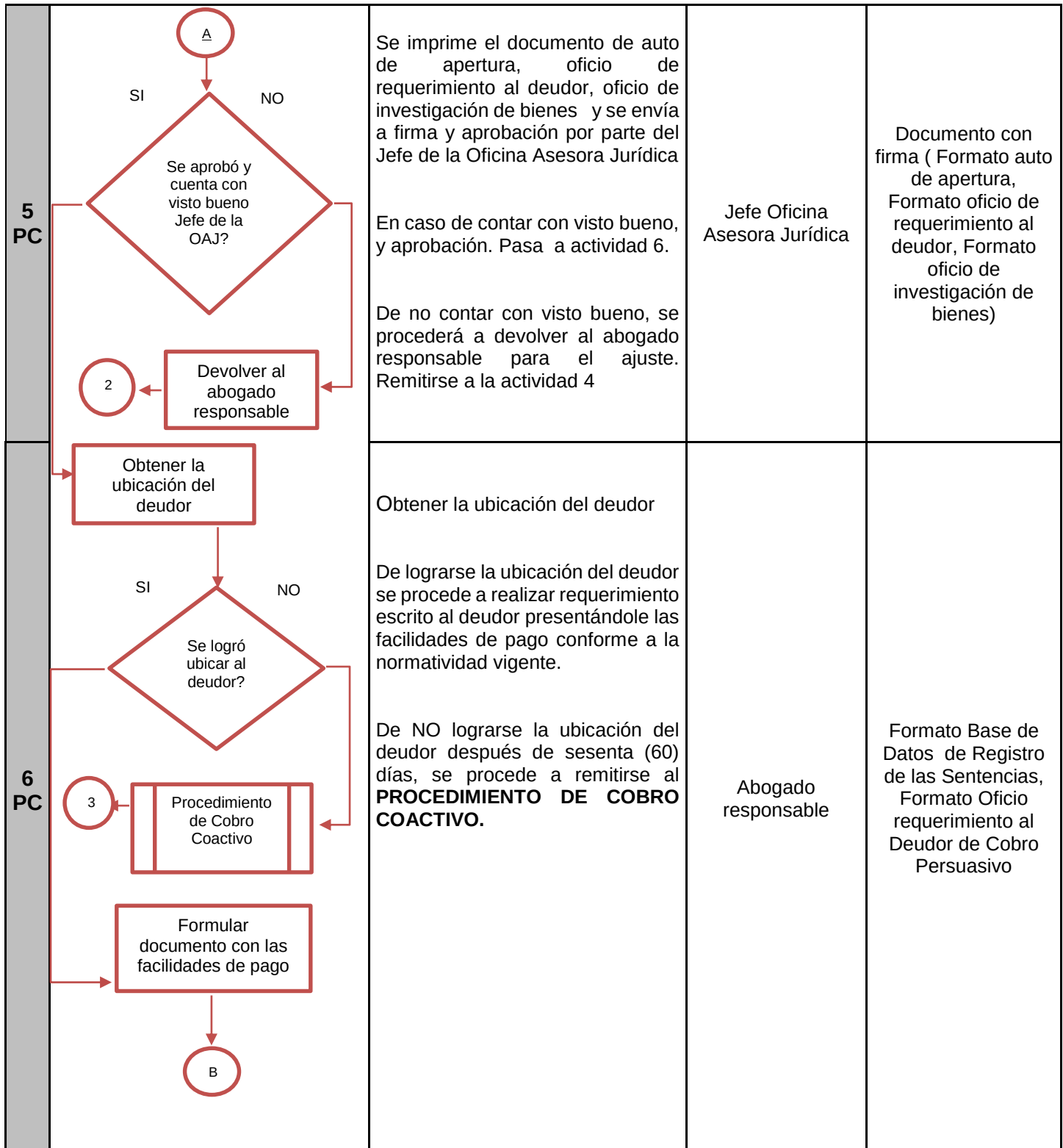
Deudor: Persona natural o jurídica que por una obligación le debe a la Entidad una cantidad determinada de dinero.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3
			FECHA 19/01/2016
			Página 2 de 8
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica		Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

4. ACTIVIDADES

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Recibir[Recibir título con mérito] Recibir --> Decision{El expediente está completo?} Decision -- SI --> Asignar[Asignar abogado responsable] Asignar -- 1 --> Solicitar[Solicitar información faltante] Decision -- NO --> Proyectar2[Proyectar Auto de Apertura y iniciar la investigación de bienes] Solicitar --> RecibirInfo[Recibir la información solicitada] RecibirInfo -- 1 --> Proyectar2 Proyectar2 -- 2 --> Proyectar2 Proyectar2 --> A((A)) </pre>	Recibir la cartera a través de un título que preste mérito ejecutivo, mediante documento que puede ser conocido por la OAJ de manera digital a través de ORFEO, correo electrónico, o por medios físicos.	Apoyo Administrativo	Títulos Ejecutivos, sentencias, actos administrativos, anexos
2 PC		Verificar el expediente, el contenido cualitativo de los títulos y demás documentos que permita realizar la ejecución del cobro persuasivo. En caso de estar completo el expediente, se procede a la asignación manual del mismo al abogado, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación de Defensa Judicial y Pasa actividad 4. De contener información incompleta o errónea el expediente, se remite con un oficio al juzgado de origen para que complete o subsane la información.	Abogado responsable	Base de Datos de Registro de las Sentencias
3		Recibir los documentos soporte solicitados	Abogado responsable	Base de Datos de Registro de las Sentencias
4		Proyectar auto de apertura del proceso, iniciar las labores de investigación de los bienes, la ubicación del deudor y se remite oficio de cobro persuasivo al deudor.	Abogado responsable	Formato auto de apertura, Oficio requerimiento al deudor, Oficio investigación de bienes, Auto corrige error aritmético, Oficio entrega de cobro persuasivo en penitenciaria y Oficio solicitud información a bancos

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3 FECHA 19/01/2016 Página 3 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7 VERSIÓN 3 FECHA 19/01/2016
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		Página 4 de 8
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica		Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

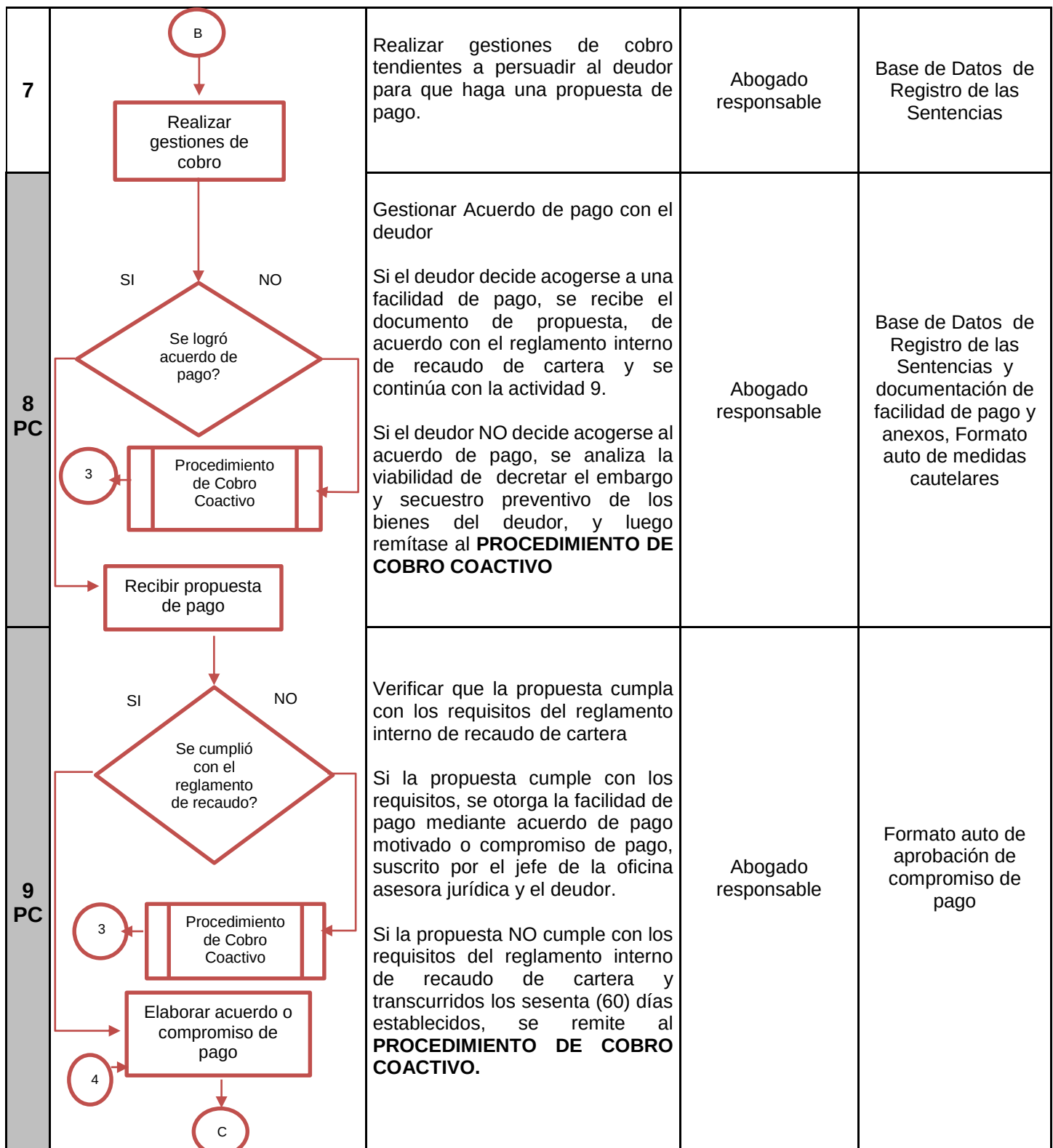
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO 110.16.08-7
VERSIÓN 3
FECHA 19/01/2016
Página 4 de 8

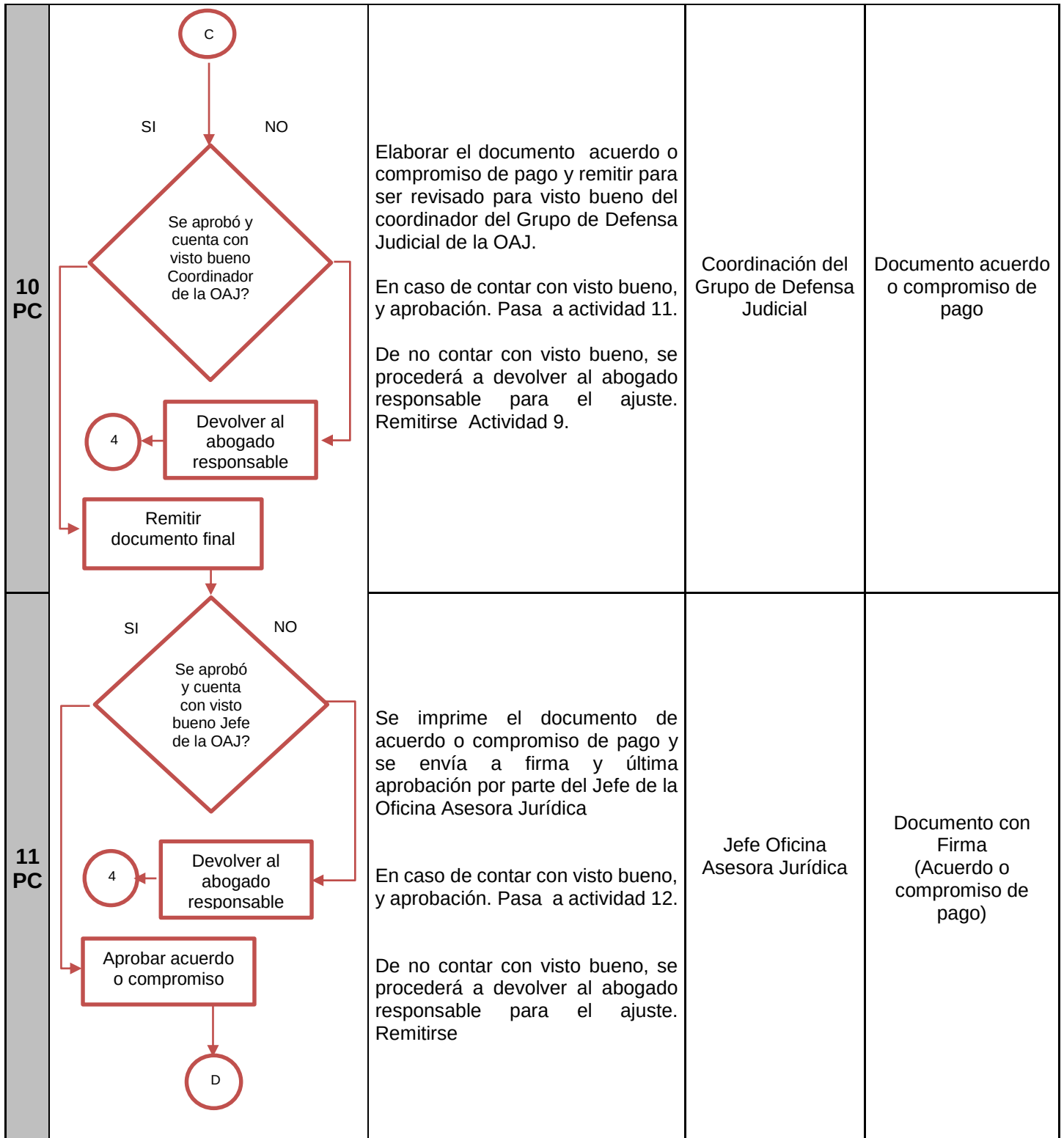
ELABORÓ
Enlace SIG Gestión Jurídica

	REVISÓ
	Coordinador grupo de Defensa Judicial

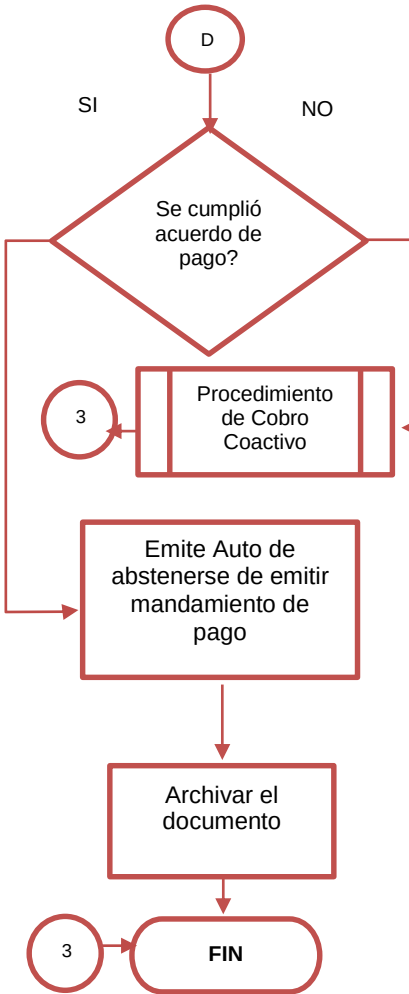
APROBO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3
			FECHA 19/01/2016
			Página 5 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3
			FECHA 19/01/2016
			Página 6 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

12 PC		Verificar si el deudor cumplió con el acuerdo de pago. Si se verifica y el deudor realizó el pago total de la Obligación, se emite un auto que ordena abstenerse de emitir mandamiento de pago por el pago de la obligación, se procede al Archivo del expediente y se pasa actividad 13. De NO cumplirse con el acuerdo de pago o compromiso se analiza la viabilidad de decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor. Se remite al PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO	Abogado responsable	Formato notificación resolución deja sin efectos compromiso de pago
13	Archivar el documento	Archivar documento físico de conformidad con la normatividad sobre la materia	Grupo de Defensa Judicial	Documento con Firma (Formato Auto de abstenerse de emitir mandamiento de pago)
14		FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 1448 de 2011
 Decreto Reglamentario 4800 de 2011
 Ley 6° de 1992
 Ley 1066 de 2006
 Ley 975 de 2005
 Acuerdo 023 de 2007 - Fondo Reparación Víctimas
 Decreto 624 de 1989

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3
			FECHA 19/01/2016
			Página 7 de 8
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica		Coordinador grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Decreto 4155 de 2011
 Resolución 603 de 17 de Junio de 2013 – UARIV
 Resolución 113 de 2015
 Formato Oficio Requerimiento al Deudor de Cobro Persuasivo
 Formato Auto de Apertura
 Formato Base de Datos de registro de Sentencias
 Formato Oficio de Investigación de bienes
 Formato Auto Corrige Error Aritmético
 Formato Auto de Aprobación de compromiso de Pago
 Formato Auto Declara Incumplimiento Facilidad de Pago
 Formato Documento de Compromiso
 Formato Notificación Resolución Deja sin Efectos Compromiso de Pago
 Formato Oficio de entrega de cobro Persuasivo en Penitenciaria
 Formato Oficio Solicitud Información a Bancos
 Formato Auto de abstenerse de emitir mandamiento de pago

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Objetivo y alcance	Actualización en la descripción	Mejora continua	27/06/2014
2	Definición	Actualización en las definiciones acuerdo de pago y se incluye facilidades de pago	Mejora continua	27/06/2014
2	Actividades	Actualización actividades 1,2,5,7,8 y 9 ajuste en la descripción y registro	Mejora continua	27/06/2014
3	Documentos de referencia	Actualización	Mejora continua	29/12/2015
3	Alcance	Actualización	Mejora continua	29/12/2015
3	Definiciones	Se incluye la definición de cobro persuasivo	Mejora continua	29/12/2015

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO		CÓDIGO 110.16.08-7
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 3 FECHA 19/01/2016 Página 8 de 8
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador grupo de Defensa Judicial		Jefe Oficina Asesora Jurídica

3	Actividad	Actualización actividades 1,2,4,5,6,7,8, 9 y 10 ajuste en la descripción, responsable y registro	Mejora continua	29/12/2015
3	Actividad	Inclusión de las actividades 11,12 PC y 13	Mejora continua	29/12/2015